

## **CONTADORES INCLUIDOS EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (CONV).**

Los datos se recogen en un total de 23 contadores, organizados en 6 bloques.

### **1. ALUMNADO.**

Se refiere al alumnado que presenta comportamientos que, por la frecuencia de su aparición o por las características de gravedad, difieren notablemente de lo establecido en las normas de convivencia del centro y en su reglamento de régimen interior. No es preciso incluir, por tanto, aquellos alumnos que puedan tener alguna incidencia de carácter puntual o que el centro considere que no tiene gravedad suficiente para ser reflejada. En todo caso, un alumno sólo puede aparecer incluido en uno de los siguientes contadores.

- **Contador nº 1.**

Número de alumnos con incidencias graves por sus características o frecuencia. Incluye las conductas que el Decreto 51/2007 tipifica como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y todas las conductas contrarias a la convivencia que el centro considere graves en su reglamento de régimen interior. Un alumno sólo puede contabilizarse una vez durante el curso escolar.

- **Contador nº 2.**

Número de alumnos que, habiendo sido incluidos ya en el contador 1, reinciden en su comportamiento. (Un alumno que haya sido reflejado en el contador 1, si reincide, y es necesario volver a contabilizarle, se incluirá en el contador 2).

- **Contador nº 3.**

Número de alumnos que, habiendo sido incluidos ya en los contadores 1 y 2, continúan presentando incidencias graves o frecuentes.

### **2. COMPORTAMIENTOS.**

Se refieren a los tipos de incidencias que presentan los alumnos incluidos en el apartado ALUMNADO. Los números que se reflejen en los siguientes contadores se refieren siempre a comportamientos de los alumnos incluidos en el contador 1 o, en su caso, 2 y 3.

- **Contador nº 4.**

Número de incidencias que afectan, por su especial reiteración y/o gravedad, al desarrollo de las actividades de la clase (disrupción escolar).



- **Contador nº 5.**  
Número de incidencias que afectan directa y gravemente al profesorado u otro personal del centro (incluye las agresiones verbales y físicas y el robo y/o daño a sus bienes personales).
- **Contador nº 6.**  
Número de incidencias graves que afectan a las relaciones entre el alumnado (incluye todos tipo de agresiones verbales y/o físicas así como el daño o robo de sus bienes o pertenencias). No se incluyen los casos de acoso e intimidación entre iguales (bullying) cuyos datos se reflejarán, según características, en los contadores 9 y 10.
- **Contador nº 7.**  
Número de incidencias que incluyen daños graves, destrozos o robo en las instalaciones del centro.
- **Contador nº 8.**  
Número de faltas reiteradas y extremas de interacción con sus compañeros (alumnado cuyo comportamiento sobresale de forma muy notable por no relacionarse habitualmente con nadie. Dado que se trata de una conducta habitual, se reflejará únicamente una incidencia por alumno de este perfil.

### 3. ACOSO ESCOLAR.

Todos los casos anotados deberán estar debidamente documentados al tiempo que se pondrán en conocimiento del inspector del centro.

- **Contador nº 9.**  
Número de casos de posible acoso e intimidación entre iguales (“bullying”) en los que se ha aplicado el protocolo de actuación para dichas situaciones.
- **Contador nº 10.**  
Número de casos confirmados de acoso e intimidación entre iguales (“bullying”) una vez aplicado el protocolo de actuación para dichas situaciones. Los casos de “ciberacoso” se incluirán en el contador siguiente.
- **Contador nº 11.**  
Número de casos de “ciberacoso” (acoso e intimidación entre iguales utilizando tecnologías de la información y la comunicación).

### 4. EXPEDIENTES.

Incluye los expedientes abiertos al alumnado así como, en su caso, los procedimientos de acuerdo abreviado formalizados.

- **Contador nº 12.**  
Número de expedientes incoados al alumnado reflejado en los contadores 1 y, en su caso, 2 y 3. Solamente se incluirán los expedientes incoados y cuya instrucción haya concluido con la correspondiente sanción o con el archivo de



actuaciones. No se incluirán en este contador los expedientes incoados pero que posteriormente hayan derivado en Procedimiento de acuerdo abreviado que se incluirán en el contador siguiente (nº 13).

- **Contador nº 13.**

Número de Procedimientos de acuerdo abreviado llevados a cabo con el alumnado, bien de forma directa como consecuencia de una incidencia o bien derivados de la incoación de un expediente.

## 5. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN.

Incluye las actuaciones de corrección llevadas a cabo en relación con los alumnos que presentan incidencias reflejadas en el apartado ALUMNADO. Con un alumno pueden haberse llevado a cabo una o varias actuaciones.

- **Contador nº 14.**

Número de veces que un alumno ha sido sancionado con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos.

- **Contador nº 15.**

Número de veces que un alumno ha sido sancionado con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

- **Contador nº 16.**

Número de veces que un alumno ha sido sancionado con la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro.

- **Contador nº 17.**

Número de cambios de centro como consecuencia de incidencias en la convivencia escolar.

- **Contador nº 18.**

Nº de actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas reparar el daño causado, o el robo, a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

- **Contador nº 19.**

Número de ocasiones en las que se ha llevado a cabo un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

- **Contador nº 20.**

Número de veces en los que se ha actuado a través de la mediación escolar de forma satisfactoria abordando los conflictos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera denominada mediador.



**6. INCIDENCIAS ESPECÍFICAS.**

- **Contador nº 21.**

Incidencias relacionadas con alumnado con aspectos físicos, relacionales, comunicativos o madurativos del alumnado.

- **Contador nº 22.**

Incidencias relacionadas con el origen o la cultura del alumnado.

- **Contador nº 23.**

Incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.